MENDOZA, **16 ABR 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 1978/2012 y 1979/2012, por alumnos provenientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay;

CONSIDERANDO:

El convenio marco de intercambio entre ambas instituciones.

El contenido de la Resolución Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los alumnos que se mencionan a continuación, las materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Paraguay, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

- Santiago Juan CROCCO (DI: 34.625.343)

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		CARRERA DE INTERCAMBIO
Acreditación de Materias		
. COMERCIALIZACIÓN . GESTIÓN DE PROYECTOS (Optativa) . MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Optativa)	por	Materias aprobadas en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

- Renzo Marcelo YANZON DANESIN (DI: 33.761.289)

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		CARRERA DE INTERCAMBIO
Acreditación de Materias		
. MÁQUINAS HIDRÁULICAS (Optativa) . GESTIÓN DE PROYECTOS (Optativa) . MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (Optativa) . COMERCIALIZACIÓN	por	Materias aprobadas en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **146**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA